



---

CÉDULA

---

Siendo las 08:30 horas del día 15 de marzo de 2024, se publica en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, MEDIANTE LAS CUALES SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y, EN GENERAL A LA CIUDADANÍA EN EL ESTADO DE SONORA, PARA EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA LOS CARGOS DE SINDICATURAS Y REGIDURÍAS EN EL ESTADO DE SONORA, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/184/2024**.

---

Lo anterior para efecto de dar publicidad a la misma.

**NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA**, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional.

---

**DOY FE.**

**NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



Ciudad de México a 15 de marzo de 2024.

**SG/184/2024**

**GILDARDO REAL RAMÍREZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTA TAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SONORA.  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en el artículo 20, inciso c) del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, derivado de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

1. El 31 de mayo de 2023, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación y entró en vigor al día siguiente de su publicación la Reforma de Estatutos aprobados por la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria.
2. El día 2 de junio de 2024, se celebrarán elecciones para la renovación de las diputaciones locales e Integrantes de los Ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de Sonora.
3. El 20 de julio de 2023, fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral el Acuerdo por el que se aprueba el Plan Integral y los calendarios de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con el federal 2023-2024, con clave de identificación **INE/CG446/2023**.
4. El 06 de septiembre de 2023, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante Acuerdo **JGE08/2023** se aprobó el calendario y Plan Integral para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, para la elección de las Diputaciones Locales e Integrantes de los Ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de Sonora, para la jornada electoral local del dos de junio de dos mil veinticuatro.
5. El trece de enero de 2024, se llevó a cabo la sesión de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Sonora, en la que se autorizó

#### **COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



a la presidencia del órgano en cuestión, pueda suscribir, modificar y en su caso registrar uno o varios convenios de candidaturas comunes y/o convenio de coalición electoral, para el proceso electoral local 2023-2024.

6. El veintidós de enero del año que transcurre, el Presidente Nacional mediante las providencias identificadas con la clave **SG/046/2024**, autorizó la suscripción y registro del convenio de asociación electoral con otros partidos políticos para el proceso electoral local 2023-2024 a celebrarse en Sonora. Asimismo, mediante providencias se aprobó el método de selección de candidaturas a los cargos de diputaciones locales por el principio de mayoría relativa y representación proporcional, así como integrantes de los ayuntamientos, documento identificado con el alfanumérico **SG/099/2023**.
7. El 01 de febrero de 2024, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, aprobó el Convenio de Coalición presentado por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática para postular entre otros, las candidaturas a diputaciones locales e integrantes de los ayuntamientos para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 de la referida entidad, mediante acuerdo número **CG28/2024**.
8. El día 13 de marzo de 2024, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, mediante providencias, aprobó los criterios para el cumplimiento de acciones afirmativas, con el propósito de garantizar la paridad de género en las diputaciones locales por el principio de mayoría relativa e Integrantes de los Ayuntamientos, todos ellos del Estado de Sonora, con motivo del proceso electoral ordinario local 2023-2024, contenidas en el documento identificado con la clave **SG/180/2024**.
9. La Comisión Permanente del Consejo Nacional, será la responsable del proceso de designación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5, inciso b), del artículo 103 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** En términos del artículo 35, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son facultades de la ciudadanía de la República Mexicana, votar en las elecciones locales y poder ser votados para todos los cargos de elección popular.

**SEGUNDO.** El artículo 41, Base I, también de la Constitución Política, dispone respecto de los Partidos Políticos que:

#### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



- Son entidades de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propios;
- Contribuyen a la integración de la representación nacional y hacen posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo;
- Gozan de los derechos y prerrogativas que constitucional, estatutaria y legalmente les corresponden, amén de estar sujetos a las obligaciones que prevén esos mismos ordenamientos, y
- Los que tengan registro nacional o local, tienen derecho a participar en los procesos electorales, para elegir Gobernador, Diputados(as) Locales por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, Ayuntamientos.
- En el ejercicio de la función electoral, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.

**TERCERO.** El artículo 34 de la Ley General del Partidos Políticos dispone lo siguiente:

**“Artículo 34**

1. Para los efectos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo de la Base I del artículo 41 de la Constitución, **los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento**, con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en esta Ley, así como en su respectivo Estatuto y reglamentos que aprueben sus órganos de dirección.

2. Son asuntos internos de los partidos políticos:

a) La elaboración y modificación de sus documentos básicos, las cuales en ningún caso se podrán hacer una vez iniciado el proceso electoral;

b) La determinación de los requisitos y mecanismos para la libre y voluntaria afiliación de los ciudadanos a éstos;

c) La elección de los integrantes de sus órganos internos;

d) **Los procedimientos y requisitos para la selección de sus precandidatos y candidatos a cargos de elección popular;**

e) **Los procesos deliberativos para la definición de sus estrategias políticas y electorales y, en general, para la toma de decisiones por sus órganos internos y de los organismos que agrupen a sus militantes, y**

f) La emisión de los reglamentos internos y acuerdos de carácter general que se requieran para el cumplimiento de sus documentos básicos.”

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



**Énfasis añadido**

**CUARTO.** El artículo 226, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales determina que los procesos internos para la selección de candidatos a cargos de elección popular son el conjunto de actividades que realizan los partidos políticos y los aspirantes a dichos cargos, de conformidad con lo establecido en dicha Ley, así como en los Estatutos, Reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general que aprueben los órganos de dirección de cada partido político.

**QUINTO.** De la Constitución Política del Estado de Sonora, se desprende lo siguiente:

**“ARTICULO 128.-** La base de la división territorial, política y administrativa del Estado de Sonora, será el Municipio Libre, que estará gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa. La competencia que la Constitución Federal y esta Constitución otorgan al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.

**ARTICULO 130.-** Los Ayuntamientos serán órganos colegiados deliberantes, integrados por un Presidente Municipal, **un Síndico y los Regidores que sean designados por sufragio popular, directo, libre y secreto. Las elecciones se basarán en el sistema de elección de mayoría relativa, y en el caso de los Regidores, habrá también de representación proporcional, de conformidad con las bases que establezca la Ley. Por cada Síndico y Regidor Propietario será elegido un Suplente.**

Todos los Regidores Propietarios serán considerados como representantes populares, con idéntica categoría e igualdad de derechos y obligaciones

**ARTICULO 131.-** Los Presidentes Municipales, **Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos, electos popularmente por elección directa, podrán ser reelectos para un periodo adicional**, en términos de lo dispuesto en el artículo 133 de esta Constitución, sin que la suma de dichos períodos exceda de 6 años. Las personas que por elección indirecta o por nombramiento o designación de alguna autoridad, desempeñen las funciones propias de esos cargos, cualquiera que sea la denominación que se les dé, podrán ser electos para un período adicional, en los términos del presente artículo. En los casos de los integrantes del ayuntamiento que hayan accedido a tal cargo mediante una candidatura independiente, solo podrán postularse para ser electos de manera consecutiva por esa misma vía, sin

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



que puedan ser postulados por algún partido político o coalición. Tomarán posesión el día 16 de septiembre del año de su elección..."

#### **Énfasis añadido**

**SEXTO.** La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, señala lo siguiente:

**"Artículo 68. Los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro legal ante el Instituto Nacional o ante el Instituto Estatal, y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público.**

Es derecho exclusivo de los ciudadanos mexicanos, formar parte de partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, queda prohibida la intervención de:

- I.- Organizaciones civiles, sociales o gremiales, nacionales o extranjeras;
- II.- Organizaciones con objeto social diferente a la creación de partidos políticos; y
- III.- Cualquier forma de afiliación corporativa.

Los partidos políticos promoverán los valores cívicos y la cultura democrática entre niñas, niños y adolescentes, y buscarán la participación efectiva de ambos géneros en la integración de sus órganos, así como en la postulación de candidatos.

Cada partido político determinará y hará públicos los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas a Diputados. Éstos deberán ser objetivos y asegurar condiciones de igualdad entre géneros.

***En ningún caso se admitirán criterios que tengan como resultado que alguno de los géneros le sean asignados, exclusivamente, aquellos distritos en los que el partido político haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior***

**ARTÍCULO 70.-** Los procedimientos para la integración de los órganos internos de los partidos **políticos y para la postulación de candidatos a cargos de elección popular se desarrollarán conforme a los lineamientos dispuestos en la Ley General y la presente Ley.**

#### **COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



*El Instituto Nacional podrá delegar, al Instituto Estatal, el proceso para la elección de órganos de dirección de los partidos políticos en la Entidad, en términos de la Ley General...*

**Énfasis añadido**

**SÉPTIMO.** De los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional se desprende que:

- El Partido Acción Nacional es una asociación de ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, constituida en partido político nacional, con el fin de intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública de México, tener acceso al ejercicio democrático del poder. (Artículo 1)
- Son objeto del Partido Acción Nacional, entre otras cosas, la actividad cívico-política organizada y permanente, así como, la participación en elecciones federales, estatales y municipales, en las condiciones que determinen sus órganos competentes. (Artículo 2).
- Para la prosecución de los objetivos que menciona el artículo precedente, Acción Nacional podrá aceptar el apoyo a su ideario, sus programas, plataformas o candidatos, de agrupaciones mexicanas cuyas finalidades sean compatibles con las del Partido. (Artículo 3)

**OCTAVO.** Que, de conformidad con los Estatutos Generales de este instituto político, el Consejo Nacional, es el órgano encargado de organizar los procesos de selección de candidatos a cargos de elección popular para lo cual se apoyará de los órganos a los que los Estatutos se refieran:

**Artículo 31**

**Son facultades y obligaciones del Consejo Nacional:**

(...)

m) Organizar el proceso interno de elección del Comité Ejecutivo Nacional y de los Comités Directivos Estatales, **así como de selección de candidaturas a cargos de elección popular, para lo cual se apoyará de los órganos a los que los presentes estatutos se refieren;**

(...)

**Énfasis añadido**

**NOVENO.** Que el artículo 93, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, señala que los militantes del Partido elegirán a las y los candidatos a cargos de elección popular y como métodos alternos al de votación por militantes,

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



la designación o la elección abierta de ciudadanos, en todos los casos, de conformidad con las condiciones establecidas en el mismo.

**DÉCIMO.** Que el supuesto para la designación directa de las candidaturas a cargos de elección popular, establecido en el artículo 103, numeral 1, inciso e) y numeral 4 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece lo siguiente:

**“Artículo 103**

1. Para el método de designación, previo a la emisión de las convocatorias, y en los términos previstos en el reglamento, la Comisión Permanente Nacional, podrá acordar como método de selección de candidaturas, la **designación**, en los supuestos siguientes:  
(...)

**e) Cuando en elecciones a cargos municipales y diputaciones locales por el principio de mayoría relativa o representación proporcional, lo solicite con el voto de las dos terceras partes de la Comisión Permanente Estatal, y lo apruebe la Comisión Permanente Nacional. En el caso de cargos municipales, la Comisión Permanente Estatal podrá por dos terceras partes proponer designaciones hasta por la mitad de la planilla.**  
(...)"

**4. Cuando el partido concurra a alguna elección a través de cualquier modalidad de asociación con otros partidos políticos, la selección de candidaturas se realizará conforme al convenio registrado ante la autoridad electoral respectiva..."**

**DÉCIMO PRIMERO.** Por otra parte, el artículo 103, párrafo 5 inciso b) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, en relación con el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular en su artículo 108, establece que:

**ESTATUTOS GENERALES**

**“Artículo 103...**

**5. La designación de candidaturas**, bajo cualquier supuesto o circunstancia contenida en los estatutos o reglamentos, de la persona que ocupará la candidatura a cargos de elección popular, **estará sujeta a los siguientes términos:**

**(...)**

**b) Para los demás casos de elecciones locales, la Comisión Permanente Nacional designará, a propuesta de las dos terceras partes de la Comisión Permanente Estatal.**

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



En caso de ser rechazada, la Comisión Permanente Estatal hará las propuestas necesarias para su aprobación, en los términos del reglamento correspondiente."

**REGLAMENTO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS DE ELECCIÓN POPULAR DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

*"Artículo 108. Las propuestas que realicen las Comisiones Permanentes de los Consejos Estatales en términos del artículo 103, numeral 5, inciso b) de los Estatutos, se formularán en los plazos establecidos en el acuerdo señalado en el artículo anterior.*

*Las propuestas que realice la Comisión Permanente del Consejo Estatal, deberán formularse con tres candidatos en orden de prelación. La Comisión Permanente del Consejo Nacional deberá pronunciarse por la primera propuesta, y en caso de ser rechazada, por la segunda, y en su caso por la tercera.*

*De ser rechazadas las tres propuestas, se informará a la entidad para que realice una cuarta propuesta que deberá ser distinta a las anteriores.*

*En caso de ser rechazada la cuarta propuesta por dos terceras partes de la Comisión Permanente del Consejo Nacional, se informará a la Comisión Permanente del Consejo Estatal, a efecto de que proponga una nueva terna, de distintos aspirantes a los cuatro anteriormente propuestos, con orden de prelación y de entre quienes deberá la Comisión Permanente del Consejo Nacional designar al candidato, salvo que incumpla con los requisitos de elegibilidad correspondientes.*

*Las notificaciones de rechazo deberán incluir el plazo máximo que tendrá la Comisión Permanente del Consejo Estatal para formular su propuesta, el cual deberá ser razonable y a la vez ajustarse al calendario electoral.*

*En caso de no formular propuestas la Comisión Permanente del Consejo Estatal en los términos y plazos establecidos en los párrafos anteriores, se entenderá por declinada la posibilidad de proponer, y podrá la Comisión Permanente del Consejo Nacional designar la candidatura correspondiente."*

**Énfasis añadido**

**DÉCIMO SEGUNDO.** De conformidad con los preceptos transcritos con anterioridad, se desprende que la Comisión Permanente Nacional, se encuentra debidamente facultada para aprobar el método de designación, cuando se actualice alguna de las hipótesis contenidas en el artículo 103 de los Estatutos Generales del PAN.

Tal y como se encuentra establecido en la normatividad intrapartidista, para el proceso interno de selección de candidaturas correspondientes a Diputaciones

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



locales e Integrantes de los Ayuntamientos, en los términos estatutarios, se aprobó que el método fuera la Designación.

En referencia a lo anterior, el artículo 106 del Reglamento de Selección de las Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, establece lo siguiente:

***“Artículo 106. Para los cargos municipales, diputaciones locales, diputaciones federales, ya sea por los principios de mayoría relativa o representación proporcional, así como para ser integrantes del Senado por el principio de mayoría relativa, Gobernaturas y titular de la presidencia de la República, las solicitudes a las que hacen referencia los incisos e), f), g) y h), del numeral 1, del artículo 103 de los Estatutos, deberán hacerse a la Comisión Permanente del Consejo Nacional o al Consejo Nacional según corresponda, dentro de los plazos que establezca el acuerdo emitido por el Comité Ejecutivo Nacional.***

***En el caso de elecciones a cargos municipales, la propuesta de designación podrá ser para la planilla completa, o en su caso, hasta por la mitad de la planilla, siendo el resto electo por los métodos de votación por militantes o abierto a la ciudadanía.”***

#### **Énfasis añadido**

**DÉCIMO TERCERO.** Que el artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, establece que las y los ciudadanos que no sean militantes del Partido y se interesen en solicitar el registro como precandidatas o precandidatos a cargos municipales o diputaciones locales, deberán contar con la aceptación del Comité Directivo Estatal, o bien, las y los ciudadanos que hubieran participado como candidatas o candidatos con una opción política diferente en el último proceso electoral federal o local, y pretendan registrarse a alguna precandidatura a un cargo de elección local, requerirán de la aprobación de la Comisión Permanente Estatal, como a continuación se advierte:

***“Artículo 51. La ciudadanía que no sean militantes del Partido, que se interesen en solicitar el registro como precandidatos o precandidatas a cargos municipales o para Diputaciones Locales de Mayoría Relativa, deberán contar con la aceptación del Comité Directivo Estatal respectivo para participar en el proceso; para los demás cargos se requiere la aceptación del Comité Ejecutivo Nacional.***



*Los y las ciudadanas que hubieran participado como candidatas o candidatos con una opción política diferente en el último proceso electoral federal o local, y pretendan registrarse como precandidatas o precandidatos, requerirán aprobación de la Comisión Permanente Nacional, en el caso de cargos federales o de Gobernaturas, o de la Comisión Permanente Estatal, en el caso de los demás cargos locales.*

*Las solicitudes de aceptación señaladas en los dos párrafos anteriores, deberán presentarse ante el Comité Directivo Estatal o el Comité Ejecutivo Nacional, según corresponda, con antelación a su registro, anexando el acuse de recibo correspondiente en la documentación que acompañe a su solicitud de registro a una precandidatura.*

*Los Órganos del Partido sustentarán la decisión en información objetiva y la comunicarán de manera oportuna a las y los interesados y a la Comisión de Procesos Electorales habilitada para la recepción de los registros correspondientes.*

*En caso de existir negativa de aceptación por parte del Comité Directivo Estatal, la persona aspirante podrá solicitar al Comité Ejecutivo Nacional un nuevo pronunciamiento que será definitivo. En este caso, para su valoración, el Comité Directivo Estatal remitirá de forma inmediata un informe que sustente la determinación adoptada."*

**Énfasis añadido**

**DÉCIMO CUARTO.** Es por lo anterior que, resulta procedente la expedición de una invitación dirigida a la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en el Estado de Sonora, a participar en el **PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA LOS CARGOS DE SINDICATURAS Y REGIDURÍAS EN EL ESTADO DE SONORA, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024**, en dicha entidad, misma que contemplará los espacios que corresponden al Partido Acción Nacional en donde no hay convenio de asociación electoral, así mismo, en los espacios que de conformidad con los Convenios de Asociación Electoral celebrados entre el Partido Acción Nacional con los institutos políticos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para integrar los ayuntamientos en cuanto a los cargos a sindicaturas y regidurías, para los que se emite la presente invitación.

**DÉCIMO QUINTO.** El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme a lo que dispone el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, tiene la atribución de determinar las providencias

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, como se observa:

**“Artículo 58**

**1. La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente Nacional, con las siguientes atribuciones y deberes:**  
(...)

**j) En casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que ésta tome la decisión que corresponda”.**

**Énfasis añadido**

Por lo tanto, ante la exigencia de realizar de manera inmediata las acciones necesarias para establecer el procedimiento mediante el cual se debe designar las candidaturas para la integración de los ayuntamientos respecto a los cargos a sindicaturas y regidurías del Estado de Sonora, con motivo del proceso electoral local ordinario 2023-2024; en virtud de lo anterior, es pertinente dictar la presente providencia a efecto de emitir la invitación dirigida a toda la militancia del Partido Acción Nacional, así como a la ciudadanía en general del Estado de Sonora, a participar en el **PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA LOS CARGOS DE SINDICATURAS Y REGIDURÍAS EN EL ESTADO DE SONORA, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024**.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el inciso j), numeral 1 del artículo 58 de los Estatutos Generales de Acción Nacional emite las siguientes:

**PROVIDENCIAS**

**PRIMERA.** Se autoriza la emisión de la invitación dirigida a la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en el Estado de Sonora, a participar en el **PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA LOS CARGOS DE SINDICATURAS Y REGIDURÍAS EN EL ESTADO DE SONORA, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024**, en los términos del anexo correspondiente.



*Acción*  
por México

**SEGUNDA.** Comuníquese la presente determinación al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Sonora, para los efectos de publicidad y legales correspondientes.

**TERCERA.** Notifíquese a la Comisión Nacional de Procesos Electorales a efecto de que lleve a cabo los trabajos necesarios para el debido desarrollo del proceso de selección.

**CUARTA.** Infórmese la presente determinación a la Comisión Permanente Nacional, para los efectos del artículo 58, numeral 1, inciso j), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

**QUINTA.** Publíquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional.

*Noemí B. Luna fl.*  
NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA  
SECRETARIA GENERAL

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



Ciudad de México, a 15 de marzo de 2024

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 103, numeral 5, inciso b) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; y por el numeral 40, 106, 107 y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, el Partido Acción Nacional:

**INVITA**

A la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en general del Estado de Sonora a participar en el **PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA LOS CARGOS DE SINDICATURAS Y REGIDURÍAS EN EL ESTADO DE SONORA, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024,**

Las postulaciones que realizará el Partido Acción Nacional serán de la siguiente manera:

**REGISTROS DEL 15 AL 19 DE MARZO DE 2024**

**SINDICATURAS**

SINDICATURAS	GÉNERO
ARIVECHI	MIXTO
QUIRIEGO	MIXTO
HUASABAS	MIXTO
CAJEME	MUJER
NACOZARI DE GARCIA	MIXTO
ETCHOJOA	MUJER
NAVOJOA	MUJER
ONAVAS	MIXTO
ACONCHI	MIXTO
CABORCA	MUJER
VILLA HIDALGO	MIXTO
NACORI CHICO	MIXTO
SAN IGNACIO RIO MUERTO	MUJER
IMURIS	MUJER

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



GRANADOS	MIXTO
CUMPAS	MUJER
ALAMOS	MUJER
BACADEHUACHI	MUJER
YECORA	MIXTO
ALTAR	MIXTO
PITIQUITO	MIXTO
TRINCHERAS	MIXTO
BACERAC	MIXTO
LA COLORADA	MUJER
DIVISADEROS	MIXTO
SAHUARIPA	MUJER
BAVISPE	MUJER
HUACHINERA	MIXTO
RAYON	MUJER
SAN MIGUEL DE HORCASITAS	MUJER
GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES	MUJER
ROSARIO TESOPACO	MUJER
BACOACHI	MUJER
OQUITOA	MIXTO
BACUM	MUJER
VILLA PESQUEIRA	MIXTO
CARBO	MIXTO
SANTA ANA	MUJER
BANAMICHI	MUJER
SAN JAVIER	MIXTO
BENITO JUAREZ	MIXTO
TEPACHE	MUJER
BENJAMIN HILL	MUJER
SUAQUI GRANDE	MIXTO
NACO	MUJER

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



REGIDURÍAS

REGIDURÍAS	POSICIÓN
SARIC	R1 MIXTO, R2 MUJER
SANTA CRUZ	R1 MUJER R2 MIXTO
AGUA PRIETA	R1 y R3 MIXTO R2 MUJER
SAN LUIS RIO COLORADO	R1, R3 y R5 MIXTO R2, R4 y R6 MUJER
CANANEA	R1 y R3 MIXTO R2 MUJER
GUAYMAS	R1, R3 y R5 MIXTO R2, R4 y R6 MUJER
OPODEPE	R1 MUJER R2 MIXTO
MOCTEZUMA	R1 MIXTO R2 MUJER
MAZATAN	R1 MUJER R2 MIXTO
BAVIACORA	R1 MIXTO R2 MUJER
HUATABAMPO	R1 y R3 MIXTO R2 MUJER
MAGDALENA	R1 y R3 MIXTO R2 MUJER
PUERTO PEÑASCO	R1 y R3 MUJER R2 MIXTO
NOGALES	R1, R3 y R5 MUJER R2, R4 y R6 MIXTO
HERMOSILLO	R1, R3 y R5 MIXTO R2, R4 y R6 MUJER
FRONTERAS	R1 MUJER R2 MIXTO
SAN FELIPE DE JESUS	R1 MUJER R2 MIXTO
SAN PEDRO DE LA CUEVA	R1 MUJER R2 MIXTO
ARIZPE	R1 MUJER R2 MIXTO
TUBUTAMA	R1 MIXTO R2 MUJER
SOYOPA	R1 MUJER

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



	R2 MIXTO
BACANORA	R1 MIXTO R2 MUJER
CUCURPE	R1 MUJER R2 MIXTO
ATIL	R1 MUJER R2 MIXTO
ARIVECHI	R3 MUJER
HUASABAS	R3 MUJER
CAJEME	R7, R9 y R11 MIXTO R8 y R10 MUJER
NACOZARI DE GARCIA	R3 MUJER
ETCHOJOA	R4 MUJER R5 MIXTO
NAVOJOA	R7, R9 y R11 MIXTO R8 y R10 MUJER
ONAVAS	R3 MUJER
ACONCHI	R3 MUJER
CABORCA	R4 MUJER R5 MIXTO
NACORI CHICO	R3 MUJER
SAN IGNACIO RIO MUERTO	R3 MIXTO
IMURIS	R3 MIXTO
GRANADOS	R3 MUJER
CUMPAS	R3 MIXTO
ALAMOS	R3 MIXTO
BACADEHUACHI	R3 MIXTO
YECORA	R3 MUJER
ALTAR	R1 MUJER R2 MIXTO
HUEPAC	R1 MIXTO R2 MUJER
PITIQUITO	R3 MUJER
URES	R1 MIXTO R2 MUJER
TRINCHERAS	R3 MUJER
BACERAC	R3 MUJER
LA COLORADA	R3 MIXTO
DIVISADEROS	R3 MUJER
SAHUARIPA	R3 MIXTO
BAVISPE	R3 MIXTO

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



HUACHINERA	R3 MUJER
RAYON	R3 MIXTO
SAN MIGUEL DE HORCASITAS	R1 MIXTO R2 MUJER
EMPALME	R3 y R5 MIXTO
GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES	R2 MUJER
ROSARIO	R3 MUJER
BACOACHI	R1 y R3 MIXTO R2 MUJER
OQUITOA	R1 y R3 MUJER R2 MIXTO
BACUM	R1 y R3 MIXTO R2 MUJER
VILLA PESQUEIRA	R1 MUJER R2 R3 MIXTO
CARBO	R1 y R3 MUJER R2 MIXTO
SANTA ANA	R1 y R3 MIXTO R2 MUJER
BANAMICHI	R1 y R3 MIXTO R2 MUJER
SAN JAVIER	R1 y R3 MUJER R2 MIXTO
BENITO JUAREZ	R1 y R3 MUJER R2 MIXTO
TEPACHE	R1 y R3 MUJER R2 MIXTO
BENJAMIN HILL	R1 y R3 MIXTO R2 MUJER
SUAQUI GRANDE	R1 y R3 MUJER R2 MIXTO
NACO	R1 y R3 MIXTO R2 MUJER

Candidaturas que postulará el Partido bajo las siguientes:

### Capítulo I Disposiciones Generales

1. Mediante providencia del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de fecha 12 de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103, numeral 1, inciso e) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, aprobó como

### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



método de selección de las candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales por ambos principios e Integrantes de los Ayuntamientos, Sindicaturas y regidurías, que postulará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral ordinario local 2023-2024, sea el de **designación**, instrumento identificado con el alfanumérico **SG/099/2023**.

Asimismo, para efecto de postulación, las personas interesadas deberán atender a lo dispuesto en las providencias identificadas con la clave **SG/180/2024**, en las que se aprobaron los criterios para el cumplimiento de acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en las candidaturas a Integrantes de los Ayuntamientos, para los cargos de Sindicaturas y Regidurías en el Estado de Sonora, con motivo del proceso electoral local 2023-2024.

**2.** La Comisión Permanente del Consejo Nacional, será la responsable del proceso de designación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del numeral 5 del artículo 103 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

**3.** Para la designación de las candidaturas de integrantes de los Ayuntamientos para los cargos de Sindicaturas y Regidurías del Estado de Sonora, la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional valorará:

- I.** El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Constitución Política del Estado de Sonora y lo dispuesto por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Entidad.
- II.** El expediente de registro y documentación entregada en tiempo y forma ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales y el cumplimiento de los criterios emitidos mediante las providencias **SG/180/2024**, para garantizar la paridad de género en las postulaciones.
- III.** La Comisión Permanente Nacional, designará a las candidatas o candidatos a los cargos de integrantes de los Ayuntamientos para los cargos de Sindicaturas y Regidurías del Estado de Sonora, en términos de lo previsto por el inciso b) del numeral 5 del artículo 103 de los Estatutos Generales del Partido.



4. La presente invitación deberá ser publicada en los Estrados Electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, así como en los Estrados Físicos y Electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Sonora.
5. Los estrados electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional pueden consultarse en la página oficial del Partido: <https://www.pan.org.mx/estrados/electronicos>
6. Los estrados electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Sonora pueden consultarse en la página oficial del Partido: <https://www.pansonora.org>
7. La Comisión Permanente Nacional podrá, en todo momento, solicitar información adicional de cualquier ciudadano registrado, así como requerir la información necesaria para comprobar cualquier hecho relacionado con la documentación que para el registro se entregue.

## Capítulo II

**De la inscripción de la militancia del Partido Acción Nacional, así como de la ciudadanía en general del Estado de Sonora, para participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a integrantes de los Ayuntamientos para los cargos de Sindicaturas y Regidurías del Estado de Sonora, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2023-2024.**

1. Las personas aspirantes al cargo de precandidatos y precandidatas a integrantes de los Ayuntamientos para los cargos de Sindicaturas y Regidurías del Estado de Sonora, debiendo entregar la documentación de manera personal lo que se especifica en la presente invitación, de la manera siguiente:  
**Del 15 al 19 de marzo de 2024, en horario de 09:00 a 18:00 horas.**
2. Los registros se realizarán en las instalaciones de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, situada en el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, ubicado en Paseo Río Sonora número 155, colonia Proyecto Río Sonora, C.P.83145 , Hermosillo, Sonora; previa cita agendada al teléfono 6623583609, y/o al correo electrónico [cepesonora@gmail.com](mailto:cepesonora@gmail.com) con Carlos Francisco Tapia Astiazarán, Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Sonora.

## COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



3. Podrá participar la ciudadanía y militancia de Acción Nacional que cumpla con los requisitos de elegibilidad contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Sonora, y por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, y demás legislación aplicable.
4. En el caso de la militancia del Partido Acción Nacional, únicamente podrán presentar su solicitud de inscripción al proceso de designación quienes no hayan sido sancionados en los últimos tres años anteriores a la publicación de la presente invitación, por la Comisión de Orden y Disciplina Nacional u órgano equivalente, con inhabilitación, suspensión de derechos y expulsión.
5. Para la ciudadanía que no sea militante del partido y tengan interés en solicitar el registro a la precandidatura a integrantes de los ayuntamientos para los cargos de las sindicaturas y regidurías, deberán presentar la solicitud de aceptación para participar en el proceso ante el Comité Directivo Estatal o la Comisión Permanente Estatal, según corresponda, en términos del artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a cargos de elección popular del Partido Acción Nacional.

El Comité Directivo Estatal o la Comisión Permanente Estatal, tendrán **48 horas posteriores a la presentación de la solicitud**, para resolver lo que juzguen conveniente.

En caso de falta de resolución por parte del Comité Directivo Estatal o la Comisión Permanente Estatal, las personas aspirantes podrán acompañar el acuse de recibo de la solicitud que refiere el primer párrafo de este numeral para dar cumplimiento al requisito.

6. Para los funcionarios (as) partidistas señalados en el artículo 59, numeral 4, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, que se interesen en solicitar el registro como precandidatas (os), deberán solicitar licencia al cargo partidista, o renunciar, al menos un día antes de la solicitud de su registro como precandidata o precandidato, adjuntando al expediente de registro, original y copia del acuse de la licencia o renuncia para su cotejo y posterior devolución del original.



En los términos de la Legislación Electoral vigente en el Estado de Sonora, el registro para integrantes de los ayuntamientos para los cargos de sindicaturas y regidurías se deberá realizar bajo la fórmula propietario(a) y suplente, cubriendo todos los requisitos de manera personalísima.

**7.** Las personas aspirantes a integrantes de los ayuntamientos para los cargos de sindicaturas y regidurías (propietaria(o) y suplente), deberán entregar un expediente completo, **dos copias** legibles del mismo y un ejemplar en medio magnético en memoria **USB (Universal Serial Bus)**, ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales, con los documentos que se indican a continuación:

- I.** Solicitud de registro de precandidatura, dirigida al Comité Directivo Estatal; **(Anexo 1)**
- II.** Currículum Vitae; **(Anexo 2 y Anexo 2-A)**
- III.** Original o copia certificada del Acta de Nacimiento reciente;
- IV.** Copia certificada por ambos lados de la Credencial para Votar con fotografía vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral (original para cotejo);
- V.** Dos fotografías tamaño infantil (2.5 por 3.0 cm.) de frente con fondo blanco, del precandidato o precandidata respectiva, así como una fotografía en formato de imagen con extensión "JPG Y/O JPE" en medio magnético en memoria USB (Universal Serial Bus) el tamaño de la imagen debe ser menor a 700Kb;
- VI.** Constancia de Residencia expedida por la autoridad competente, que demuestre una residencia que permita cumplir con el requisito legal establecido por la legislación para el cargo correspondiente, siendo que el día de la elección la persona candidata tenga residencia efectiva dentro del municipio correspondiente, **de cuando menos dos años cuando sea nativa del estado, o de cinco años, cuando no lo sea.**

La credencial para votar con fotografía se tendrá como constancia de residencia, siempre y cuando la credencial para votar tenga **por lo menos dos años expedición** al día de la elección y ésta deberá tener el domicilio de la persona candidata asentado en la solicitud de registro.

En caso de no contar con la constancia de residencia solicitada, en virtud de los plazos, en caso de que demoré la autoridad en expedirla y no pudiera ser anexada al momento de la entrega de documentación para el registro de la o el aspirante a la precandidatura, se deberá anexar el acuse de la solicitud de constancia de residencia.

## COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



- VII. Escrito por el que se manifiesta la aceptación del contenido de la presente invitación; que se está de acuerdo y que, por tanto, se sujeta libremente al proceso de designación, así como al resultado que de éste emane; **(Anexo 3)**
- VIII. Copia simple de la Clave Única del Registro de Población (CURP);
- IX. Constancia de situación fiscal reciente (Para las personas que integran las fórmulas a los cargos de Sindicatura)
- X. Carta Compromiso por la que se manifieste que acepta la candidatura en caso de ser designado o designada; que se compromete a cumplir con los Principios de Doctrina, los Estatutos, Reglamentos y Código de Ética del Partido Acción Nacional; que se compromete a aceptar y a difundir su Plataforma Electoral; **(Anexo 4)**
- XI. Constancia de no adeudo de cuotas específicas del cargo para aquellos servidores públicos de elección o designación en los gobiernos emanados del PAN, dicha constancia deberá ser expedida por la Tesorería del Comité Directivo Estatal o Comité Directivo Municipal.
- XII. Carta bajo protesta de decir verdad en la que declare que cumple con los requisitos de elegibilidad y que no se encuentra, ni constitucional ni legalmente impedido para la candidatura en caso de resultar designado; que no ha sido condenado por sentencia ejecutoriada por la comisión de delito doloso, y que no ha tenido ni tiene relaciones económicas, políticas, personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; **(Anexo 5)**
- XIII. Carta de Exposición de Motivos en la que señale, las razones por las que se desea obtener la candidatura; **(Anexo 6)**
- XIV. En caso de no ser militante del Partido, presentar solicitud de aceptación de registro para el proceso de selección de candidaturas para los aspirantes a las precandidaturas; **(Anexo 7)**
- XV. Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad del 3 de 3 contra la violencia, violencia intrafamiliar, violencia sexual y que no tiene adeudos por pensión alimentaria. **(Anexo 8)**
- XVI. Carta por la que manifiesta el compromiso de abstenerse de ser generador (a) de violencia política en contra de las mujeres en razón de género. **(Anexo 9)**
- XVII. Nombramiento de Representante de Finanzas. **(Anexo 10)**

#### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



- XVIII.** Carta de aceptación del Convenio de Gobierno de Coalición, así como todas y cada una de las disposiciones del Convenio de Coalición a Diputaciones Locales, Integrantes de los Ayuntamientos y Sindicaturas, celebrados por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, registrados ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora. **(Anexo 11)**
- XIX.** Las y los candidatos a integrantes de los ayuntamientos para los cargos de sindicatura y regidurías que busquen reelegirse en sus cargos, deberán acompañar una carta que especifique los períodos para los que han sido electos en ese cargo y la manifestación de estar cumpliendo los límites establecidos en la norma constitucional y legal correspondiente; **(formato libre)**
- XX.** En los supuestos de solicitud de licencia o renuncia, en cargos partidistas, deberán anexar al expediente, el acuse respectivo.
- XXI.** En su caso, **constancia de adscripción calificada indígena**, expedida por una autoridad existente en la comunidad o población indígena.
- XXII.** En su caso, **documentación que acredite la discapacidad permanente**. (Copia legible del anverso y reverso de la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad o certificación médica en original expedida por una institución de salud pública).
- XXIII.** En su caso, **carta de autoadscripción que pertenece a la población LGBTTTIQ+**, que no deje lugar a dudas con respecto a la orientación sexual y la identidad no heteronormativa con la cual se identifica la persona.
- XXIV.** Constancia de No Inhabilitación, expedida en  
<https://hacienda.sonora.gob.mx/personas/constancia-de-no-inhabilitacion/>
- XXV.** Carta de No Antecedentes Penales.
- XXVI.** Formularios de registro del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mismos que deberán bajarse y llenarse, los cuales se encuentran en los siguientes links:  
**FORMATO 1**  
**SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURA**  
**PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023 – 2024**  
[https://www.ieesonora.org.mx/documentos/anexos/anexoacuerdos\\_cg54-2024\\_formato\\_1.pdf](https://www.ieesonora.org.mx/documentos/anexos/anexoacuerdos_cg54-2024_formato_1.pdf)

#### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



**FORMATO 2**

MANIFESTACIÓN DE SELECCIÓN DE CONFORMIDAD A ESTATUTOS

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023 – 2024

[www.iesonora.org.mx/documentos/anexos/anexoacuerdos\\_cg54-2024\\_formato\\_2.pdf](http://www.iesonora.org.mx/documentos/anexos/anexoacuerdos_cg54-2024_formato_2.pdf)

**FORMATO 3.1**

ACEPTACIÓN DE LA CANDIDATURA A AYUNTAMIENTOS

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023 – 2024

[www.iesonora.org.mx/documentos/anexos/anexoacuerdos\\_cg54-2024\\_formato\\_3.1.pdf](http://www.iesonora.org.mx/documentos/anexos/anexoacuerdos_cg54-2024_formato_3.1.pdf)

**FORMATO 4**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, REQUISITO DE RESIDENCIA, DIPUTACIONES, PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS O REGIDURÍAS

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023 – 2024

[https://www.iesonora.org.mx/documentos/anexos/anexoacuerdos\\_cg54-2024\\_formato\\_4.pdf](https://www.iesonora.org.mx/documentos/anexos/anexoacuerdos_cg54-2024_formato_4.pdf)

**FORMATO 6**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS O REGIDURÍAS  
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023 – 2024

[www.iesonora.org.mx/documentos/anexos/anexoacuerdos\\_cg54-2024\\_formato\\_6.pdf](http://www.iesonora.org.mx/documentos/anexos/anexoacuerdos_cg54-2024_formato_6.pdf)

**FORMATO 7**

CARTA DE MANIFESTACIÓN EN CASO DE REELECCIÓN

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023 – 2024

[www.iesonora.org.mx/documentos/anexos/anexoacuerdos\\_cg54-2024\\_formato\\_7.pdf](http://www.iesonora.org.mx/documentos/anexos/anexoacuerdos_cg54-2024_formato_7.pdf)

**FORMATO 8**

SOLICITUD DE SOBRENOMBRE

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023 – 2024

[www.iesonora.org.mx/documentos/anexos/anexoacuerdos\\_cg54-2024\\_formato\\_8.pdf](http://www.iesonora.org.mx/documentos/anexos/anexoacuerdos_cg54-2024_formato_8.pdf)

**FORMATO 9.1**

AYUNTAMIENTOS TRES DE TRES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023 – 2024

[www.iesonora.org.mx/documentos/anexos/anexoacuerdos\\_cg54-2024\\_formato\\_9.1.pdf](http://www.iesonora.org.mx/documentos/anexos/anexoacuerdos_cg54-2024_formato_9.1.pdf)

**FORMATO 10**

ACEPTACIÓN NOTIFICACIONES VÍA ELECTRÓNICA Y PERSONALES

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023 – 2024

[www.iesonora.org.mx/documentos/anexos/anexoacuerdos\\_cg54-2024\\_formato\\_10.pdf](http://www.iesonora.org.mx/documentos/anexos/anexoacuerdos_cg54-2024_formato_10.pdf)

- XXVII.** Formulario de registro e informe de capacidad económica, con motivo de la operación del Sistema Nacional de Registro (SNR) del Instituto Nacional Electoral para las precandidaturas y candidaturas.

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



8. Una vez recibida la documentación de registro, la Comisión Estatal de Procesos Electorales emitirá la declaratoria de procedencia o improcedencia de los registros presentados, **24 horas posteriores a que ello ocurra.**

La Comisión Estatal de Procesos Electorales notificará el incumplimiento de alguno de los requisitos, debiendo realizar una prevención al aspirante para que a más tardar en **24 horas subsane.**

9. Las y los aspirantes, deberán participar en los cursos y capacitaciones que para el efecto imparten las diferentes secretarías del Comité Ejecutivo Nacional.
10. Las y los aspirantes a la precandidatura, que se registren en el proceso de designación a que se refiere esta invitación y sean declarados como procedentes, **NO podrán realizar actividades de precampaña.**

### Capítulo III De las Designaciones

La Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional, deberá sesionar a más tardar el **21 de marzo de 2024**, a efecto de realizar sus propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 103, numeral 5, inciso b) de los Estatutos del Partido, así como los artículos 106, 107 y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, en su caso, valorar mecanismos de medición adicionales, sin que estos resulten vinculantes con la determinación adoptada.

Dichas propuestas deberán aprobarse y enviarse a la Comisión Permanente Nacional, con la anticipación necesaria.

La Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, designará las candidaturas en los términos de la presente invitación, de los Estatutos Generales y del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional; y sus resoluciones.

### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



**Capítulo IV**  
**Prevenciones Generales.**

1. Las y los aspirantes, inscritos en el proceso de designación, que cumplan con los requisitos de la presente invitación, no podrán conducirse contraviniendo alguna disposición legal en materia electoral aplicable.
2. Cualquier determinación que la Comisión Permanente del Consejo Nacional adopte con motivo del proceso de designación materia de la presente Invitación, será publicada en la página oficial del Partido Acción Nacional  
<https://www.pan.org.mx/estrados/electronicos>
3. En lo términos, plazos y condiciones indicados por la Comisión Estatal de Procesos Electorales, las y los aspirantes deberán entregar la documentación y los formatos que se generen con motivo de la operación del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos (as) y Candidatos (as) (SNR) del Instituto Nacional Electoral.
4. La Comisión Permanente del Consejo Nacional, se reserva el derecho de solicitar de las y los aspirantes registrados (as), información a las instancias legales competentes con relación a posibles antecedentes penales o presuntos nexos con la delincuencia organizada.
5. Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de conformidad con lo que establecen los Estatutos Generales y Reglamentos de Acción Nacional.

**NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



**ANEXO 1**

**PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SONORA.  
P R E S E N T E.**

Quien \_\_\_\_\_ suscribe  
C. \_\_\_\_\_, aspirante  
a candidata (o) a \_\_\_\_\_ del Estado de  
Sonora por el Partido Acción Nacional, procedo a expresar lo siguiente:

<b>Nombre Completo de la persona aspirante (nombre, apellidos)</b>	<b>Sexo</b>		<b>Militante</b>	
	<b>H</b>	<b>M</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>

Adjunto al presente, la documentación requerida en la invitación de mérito, solicitando a este Comité Directivo Estatal, que, a través de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, declare la procedencia del presente registro para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, agradezco la atención brindada aprovechando la oportunidad para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

*“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”*

Lugar \_\_\_\_\_ y Fecha: \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona solicitante

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



ANEXO 2.

**CURRÍCULUM VITAE**



Instrucciones de llenado: a máquina o en letra de molde, sin tachaduras con tinta negra o azul en mayúsculas.

Puesto al que aspira: \_\_\_\_\_

**DATOS GENERALES**

Nombre (s) \_\_\_\_\_

Apellido Paterno: \_\_\_\_\_

Apellido Materno: \_\_\_\_\_

Sexo: Hombre  Mujer

Estado Civil: Soltera (o)  Casada (o)  Divorciada (o)  Unión Libre  Viudo

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_ (dd/mm/aaaa)

Lugar de nacimiento: \_\_\_\_\_  
(Municipio/Estado)

Lugar de residencia:

Calle: \_\_\_\_\_ Número exterior \_\_\_\_\_ Número interior \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_.

Radica desde: \_\_\_\_\_ (mes/ año).

Teléfono particular: lada (\_\_\_\_\_) número \_\_\_\_\_

Teléfono móvil \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**ESCOLARIDAD**

Último grado de estudios: \_\_\_\_\_

Carrera: \_\_\_\_\_

Título  Sí  No  Cedula Profesional: \_\_\_\_\_.

CURP: \_\_\_\_\_.

RFC: \_\_\_\_\_

Posgrado  Especialidad en: \_\_\_\_\_

Maestría en: \_\_\_\_\_ Grado: Si  No

Doctorado en: \_\_\_\_\_ Grado: Si  No

Otros estudios realizados: \_\_\_\_\_

**OCUPACIÓN ACTUAL:** \_\_\_\_\_

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



*Acción*  
por México

#### HISTORIAL PARTIDARIO

Militante desde: \_\_\_\_\_ (dd/mm/aaaa)

#### Cargos Directivos:

Municipal/ Estatal/ Nacional	Cargo	Periodo
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____

Consejero

Estatal/ Nacional	Periodo	Comisión
_____	_____ - _____	_____
_____	_____ - _____	_____
_____	_____ - _____	_____

#### CANDIDATURAS/ CARGOS PÚBLICOS DE ELECCIÓN

Cargo	Prop. /Sup.	Electo	Periodo
_____	_____	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/> _____ - _____
_____	_____	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/> _____ - _____
_____	_____	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/> _____ - _____

#### CARGOS PÚBLICOS

Municipal/ Estatal/ Nacional	Cargo	Periodo
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____

#### EXPERIENCIA LABORAL EN INICIATIVA PRIVADA

Lugar/Empresa	Cargo	Periodo
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____

Lugar y Fecha

\_\_\_\_\_

**Protesto decir verdad**

**Nombre y firma de la persona solicitante**

#### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



**ANEXO 2-A**

**CURRÍCULUM VITAE**

Versión pública  
para cumplir con las  
obligaciones en materia de  
transparencia y acceso a la  
información pública

**FOTO**

**DATOS GENERALES**

Nombre(s): \_\_\_\_\_

Sexo: \_\_\_\_\_

Lugar de nacimiento: \_\_\_\_\_

Estado: \_\_\_\_\_ Municipio o Distrito: \_\_\_\_\_

**CARGO**

Precandidatura a: \_\_\_\_\_

**ESCOLARIDAD**

Último grado de estudios: \_\_\_\_\_

Carrera: \_\_\_\_\_

Otros estudios realizados: \_\_\_\_\_

**CARGOS DIRECTIVOS PARTIDISTAS:**

Municipal/Estatal/Nacional	Cargo	Periodo
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

**CANDIDATURAS/CARGOS PÚBLICOS**

Cargo	Prop./Sup.	Electo	Periodo
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

**EXPERIENCIA LABORAL EN INICIATIVA PRIVADA**

Lugar/Empresa	Cargo	Periodo
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_.

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



**ANEXO 3**

**ACEPTACIÓN DE CONTENIDO DE LA INVITACIÓN**

**PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SONORA.**

**P R E S E N T E.**

Quien suscribe \_\_\_\_\_, aspirante a la candidatura a \_\_\_\_\_ del Estado de Sonora por el Partido Acción Nacional, acudo a efecto de realizar las siguientes declaraciones:

Manifiesto mi intención de participar en el proceso de designación de la candidatura a \_\_\_\_\_ en términos de la **invitación** publicada y difundida por el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Sonora.

Manifiesto mi compromiso de cumplir libremente con los alcances y contenidos de la invitación durante y después del proceso interno de selección, por lo que estoy de acuerdo y por tanto me sujeto libremente al proceso de designación, así como a los resultados que de éste emanen.

Manifestando expresamente conocer y entender sin vicio alguno el alcance y contenido de la invitación.

Lo que manifiesto para los efectos legales a que haya lugar.

*"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"*

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona solicitante

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



**ANEXO 4**

**CARTA COMPROMISO CON EL PARTIDO**

**PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SONORA.  
P R E S E N T E.**

Quien suscribe C. \_\_\_\_\_, aspirante a la candidatura a \_\_\_\_\_ del Estado de Sonora por el Partido Acción Nacional, efectúo la siguiente declaración:

Manifiesto mi compromiso, en caso de ser electo candidata (o), de seguir los lineamientos específicos en materia de estrategia electoral y de campaña que emita el Partido Acción Nacional. Adicionalmente, de resultar electa(o), en el ejercicio del cargo público acataré las disposiciones establecidas en la normatividad interna del Partido, como el pago oportuno de cuotas correspondientes y me comprometo a aceptar y a difundir la Plataforma Electoral que abandere el Partido Acción Nacional.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

*"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"*

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona solicitante

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



**ANEXO 5**

**CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ESTAR IMPEDIDO(A) PARA LA CANDIDATURA**

**PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SONORA.  
P R E S E N T E.**

Por este medio, bajo protesta de decir verdad declaro que:

1. No me encuentro constitucional, ni legalmente impedido (a) para la candidatura en caso de resultar designado(a).
2. No me encuentro sujeto(a) a proceso, ni he sido condenado(a) por sentencia ejecutoria por la comisión de algún delito.
3. No he tenido, ni tengo relaciones económicas, políticas, personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona solicitante

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



**ANEXO 6**

**CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SONORA.  
P R E S E N T E.**

Quien suscribe, \_\_\_\_\_, aspirante a la candidatura a \_\_\_\_\_ por el Partido Acción Nacional, expongo lo siguiente:

**1.- ¿CUÁL ES LA RAZÓN POR LA QUE USTED ASPIRA A SER CANDIDATA (O) DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL?**

---

---

---

---

**2.- MENCIONE LO QUE PARA USTED SIGNIFICA SER FUNCIONARIA(O) PÚBLICA(O) EMANADA(O) DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

---

---

---

---

Lo que manifiesto para los efectos legales a que haya lugar.

*"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"*

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona solicitante

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



**ANEXO 7**

**SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA CIUDADANA**

**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SONORA  
P R E S E N T E.**

Quien suscribe \_\_\_\_\_  
ciudadano (a) Mexicano(a) con domicilio en:

Municipio \_\_\_\_\_ en el Estado de Sonora.

Aspirante a la candidatura de \_\_\_\_\_ del Estado  
de Sonora por el Partido Acción Nacional, por este medio y con fundamento  
en lo dispuesto en la invitación y en el artículo 51 del Reglamento de Selección de  
Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, solicito  
de la manera más atenta su autorización para solicitar, en caso de ser  
aceptado(a), el registro para el proceso interno de selección de candidaturas,  
en virtud de que no soy militante del Partido Acción Nacional.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

*"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"*

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona solicitante

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



**ANEXO 8**

**CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO HA SIDO  
SENTENCIADO POR VIOLENCIA DE GÉNERO, VIOLENCIA FAMILIAR, VIOLENCIA  
SEXUAL Y QUE NO TIENE ADEUDOS POR PENSIÓN ALIMENTARIA**

**PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SONORA.  
P R E S E N T E.**

Por este medio, bajo protesta de decir verdad declaro que:

1. No cuento con antecedentes de denuncia, investigación y/o procesamiento, ni he sido condenado(a) o sancionado(a) mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.
2. No cuento con antecedentes de denuncia, investigación y/o procesamiento ni he sido condenado(a) o sancionado(a) mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal y;
3. No he estado inscrito(a) ni tengo registro vigente como deudor(a) alimentario (a) o moroso(a) que atente contra las obligaciones alimentarias.

Así mismo, mediante el presente manifiesto mi compromiso de participar y contribuir en erradicar cualquier tipo y modalidad de violencia contra las mujeres en razón de género.

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona solicitante

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



**ANEXO 9**

**MANIFESTACIÓN**

**ABSTENERSE DE SER GENERADOR (A) DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES  
EN RAZÓN DE GÉNERO**

**PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SONORA.  
P R E S E N T E.**

Por este medio, me comprometo a:

- Abstenerme de realizar o distribuir propaganda política o electoral que calumnie, degrade o descalifique a una candidata basándose en estereotipos de género que reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad o discriminación contra las mujeres, con el objetivo de menoscabar su imagen pública o limitar sus derechos políticos y electorales;
- Evitar expresiones que difamen, calumnien, injurien o realizar cualquier expresión que denigre o descalifique a las mujeres en ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o el resultado de menoscabar su imagen pública o limitar o anular sus derechos;
- No divulgar imágenes, mensajes o información privada de una mujer precandidata, candidata o en funciones, por cualquier medio físico o virtual, con el propósito de desacreditarla, difamarla, denigrarla y poner en entredicho su capacidad o habilidades para la política, con base en estereotipos de género;
- Evitar amenazas o intimidar a una o varias mujeres o a su familia o colaboradores con el objeto de inducir su renuncia a la precandidatura, candidatura o al cargo para el que fue electa o designada.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

*"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"*

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona solicitante

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



*Acción*  
por México

**ANEXO 10**

**NOMBRAMIENTO RESPONSABLE DE FINANZAS**

**PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SONORA.  
P R E S E N T E.**

Quien suscribe C. \_\_\_\_\_, aspirante a \_\_\_\_\_ por el Partido Acción Nacional, efectúo la siguiente declaración:

Por este medio, y para dar cumplimiento a las disposiciones legales y normativas que sobre la materia de fiscalización y financiamiento de campañas se encuentran en vigor, informo del nombramiento del Responsable de Finanzas para la obtención y administración de los recursos de mi campaña en caso de resultar designado, en la persona de: C. \_\_\_\_\_. Con clave de elector \_\_\_\_\_.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2024.

**Otorga**

**Acepta**

---

---

**Nombre y Firma de quien otorga**

**Nombre y Firma de la persona responsable**

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



**ANEXO 11**

**Carta de aceptación del Convenio Gobierno de Coalición**

**PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SONORA.**

**P R E S E N T E.**

Quien suscribe C. \_\_\_\_\_, aspirante a la candidatura a la titularidad del Ayuntamiento \_\_\_\_\_ ciudadana (o) mexicano (a) con domicilio \_\_\_\_\_, en el Estado de Sonora.

Que por medio de este conducto manifiesto que acepto todas y cada una de las disposiciones y cláusulas del “Convenio de Coalición a Diputaciones Locales, integrantes de los Ayuntamientos y Sindicaturas del Estado de Sonora”, del “Convenio del Gobierno de Coalición”, así como el contenido del “Acuerdo para la Distribución, Titularidad e Integración en las secretarías, subsecretarías y direcciones del gabinete de gobierno municipal”, celebrado por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, registrado ante el Instituto Estatal Electoral de Sonora de la Coalición “FUERZA Y CORAZÓN POR SONORA” para el proceso electoral 2023 – 2024.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_ de 2024.

Lugar

fecha

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona solicitante

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

## Formulario de Aceptación de Registro

El llenado de los campos marcados con \* son obligatorios.

Con fundamento en lo preceptuado por la normatividad aplicable, de conformidad con la norma estatutaria y en el estricto apego al Reglamento de Elecciones y al Anexo 10.1 emitidos por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, se presenta el Formulario de Aceptación de Registro para el Cargo de

### Datos Generales

\*Ámbito:  Federal  
 Local

\*Tipo de Elección:  Ordinario  
 Extraordinario

\*Tipo de Registro:  Precandidatura  
 Candidatura

\*Tipo de candidatura: \_\_\_\_\_ \*Entidad: \_\_\_\_\_

\*Circunscripción / Distrito / Municipio / Demarcación / Localidad / Junta Municipal / Regiduría: \_\_\_\_\_

\*Tipo de Sujeto Obligado:  Partido Político  Coalición  Candidatura Común \*Sujeto Obligado: \_\_\_\_\_

Fotografía

\*Número de lista o fórmula: \_\_\_\_\_

### Datos del Propietario/a de la candidatura

Lema de campaña: \_\_\_\_\_

\*Clave de elector: \_\_\_\_\_

Número de identificador OCR: \_\_\_\_\_

\*Nombre: \_\_\_\_\_

\*Nombre (s), primer apellido, segundo apellido

Sobrenombre: \_\_\_\_\_

\*Sexo:  Hombre  Mujer

\*Lugar de nacimiento: \_\_\_\_\_

\*Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

\*CURP: \_\_\_\_\_

\*RFC: \_\_\_\_\_

\*Ocupación: \_\_\_\_\_

\*Tiempo de residencia en el domicilio: \_\_\_\_\_

\*¿Realizará precampaña/campaña?  Sí  No

(Aplica para cargos de Representación Proporcional)

### Datos de contacto

\*Tipo de teléfono:  casa  celular  trabajo  Partido Político

\*Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_ Extensión: \_\_\_\_\_

\*Correo electrónico: \_\_\_\_\_

(Para recibir comunicados y avisos emitidos por el Instituto)

### Datos de la Suplencia de la candidatura

\*Clave de elector: \_\_\_\_\_

Número de identificador OCR: \_\_\_\_\_

\*Nombre: \_\_\_\_\_

\*Nombre (s), primer apellido, segundo apellido

Sobrenombre: \_\_\_\_\_

\*Sexo:  Hombre  Mujer

\*Lugar de nacimiento: \_\_\_\_\_

\*Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

\*CURP: \_\_\_\_\_

\*RFC: \_\_\_\_\_

\*Ocupación: \_\_\_\_\_

\*Tiempo de residencia en el domicilio: \_\_\_\_\_

### Datos de contacto

\*Tipo de teléfono:  casa  celular  trabajo  Partido Político

\*Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_ Extensión: \_\_\_\_\_

\*Correo electrónico: \_\_\_\_\_

(Para recibir comunicados y avisos emitidos por el Instituto)

Por mi propio derecho, autorizo recibir notificaciones a través del módulo de notificaciones electrónicas del Sistema Integral de Fiscalización (SIF) de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF), las cuales se realizan de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 9 numeral 1, inciso f); 10 y 11, del Reglamento de Fiscalización y el artículo 8, numeral 1, del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización. Me doy por enterado/a en este momento, que el INE ha implementado una plataforma para realizar las notificaciones electrónicas, con la finalidad de comunicar de forma confiable, ágil y expedita actos derivados de los procesos de fiscalización. Sé que las notificaciones que me sean realizadas por este medio, surtirán efectos el mismo día en que se practiquen.

Como usuario/a acepto la obligación de revisar en todo momento la bandeja de entrada para tener conocimiento de las notificaciones que me envíen y soy responsable de la información depositada en la misma; así como de la clave de usuario/a y contraseña que me sean proporcionadas para acceder al sistema una vez que mi registro sea aprobado en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.

### Aviso de privacidad simplificado

El INE, como receptor, es responsable de los datos personales que obran en el SNR una vez que son transferidos por los partidos políticos nacionales y locales o los organismos públicos locales. Las finalidades para las que los recibe consisten en integrar el repositorio de registros y sus modificaciones; proporcionar a los partidos locales y nacionales la herramienta para tal fin, así como para dotar a los órganos del INE y a los OPL de un sistema para la administración de los registros. También tiene como finalidad coadyuvar con las labores de fiscalización, conforme a la ley correspondiente y contar con un medio de comunicación con precandidaturas y candidaturas electas, para proporcionarles información, orientación y acompañamiento sobre sus derechos y obligaciones en materia de igualdad de género y no discriminación, a efecto de prevenir violencia política por razones de género. El INE no realiza transferencias, salvo las legalmente previstas. El Aviso de Privacidad Integral está disponible en <https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales> (Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos).

El llenado del formulario no otorga la calidad de candidata o candidato, ésta se obtiene hasta el momento en que el Instituto o el OPL, según corresponda, aprueben el registro.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información manifestada de este formulario de registro es cierta, y que soy sabedor(a) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción I, del Código Penal Federal.

\*Firma de el / la solicitante de registro

## Formulario de Aceptación de Registro

Informe de Capacidad Económica

### Datos Generales

\*Ámbito:  Federal  
 Local

\*Tipo de Elección:  Ordinario  
 Extraordinario

\*Tipo de Registro:  Precandidatura  
 Candidatura

\*Tipo de candidatura: \_\_\_\_\_ \*Entidad / Circunscripción: \_\_\_\_\_ \*Tipo de sujeto obligado: \_\_\_\_\_  
 \*Sujeto Obligado: \_\_\_\_\_ \*No. de lista: \_\_\_\_\_ \*Folio de registro: \_\_\_\_\_

### Propietario/a de la candidatura

\*Nombre: \_\_\_\_\_

#### Flujo de efectivo

##### Ingresos

Salario y demás ingresos laborales anuales:

\_\_\_\_\_

Rendimientos financieros y ganancias bursátiles anuales:

\_\_\_\_\_

Utilidades anuales por actividad profesional o empresarial:

\_\_\_\_\_

Ganancias anuales por arrendamientos de bienes muebles o inmuebles:

\_\_\_\_\_

Honorarios por servicios profesionales:

\_\_\_\_\_

Otros ingresos:

\_\_\_\_\_

\*Total de ingresos:

\_\_\_\_\_

##### Egresos

Gastos personales y familiares anuales:

\_\_\_\_\_

Pago de bienes muebles o inmuebles anuales:

\_\_\_\_\_

Pago de deudas al sistema financiero anuales:

\_\_\_\_\_

Pérdidas por actividad profesional o empresarial anual:

\_\_\_\_\_

Otros egresos:

\_\_\_\_\_

\*Total de egresos:

\_\_\_\_\_

Saldo de flujo de efectivo (Ingresos - Egresos):

\_\_\_\_\_

#### Balance de activos y pasivos

##### Activos

Bienes Inmuebles:

\_\_\_\_\_

Vehículos:

\_\_\_\_\_

Otros bienes muebles:

\_\_\_\_\_

Cuentas bancarias e inversiones en México y en el exterior:

\_\_\_\_\_

Otros activos:

\_\_\_\_\_

Total de activos:

\_\_\_\_\_

##### Pasivos

Monto adeudo pendiente de pago:

\_\_\_\_\_

Otros pasivos:

\_\_\_\_\_

Total de pasivos:

\_\_\_\_\_

Saldo de patrimonio (Activo - Pasivo):

\_\_\_\_\_

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información manifestada de éste formulario de registro es cierta, y que soy sabedor(a) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción I, del Código Penal Federal.

\*Firma de el / la solicitante de registro